Honduras:
ISBN 99926-698-0-2
Libro de la
Defensa Nacional

Honduras: Libro de la Defensa Nacional

Honduras:
Libro de la Defensa Nacional

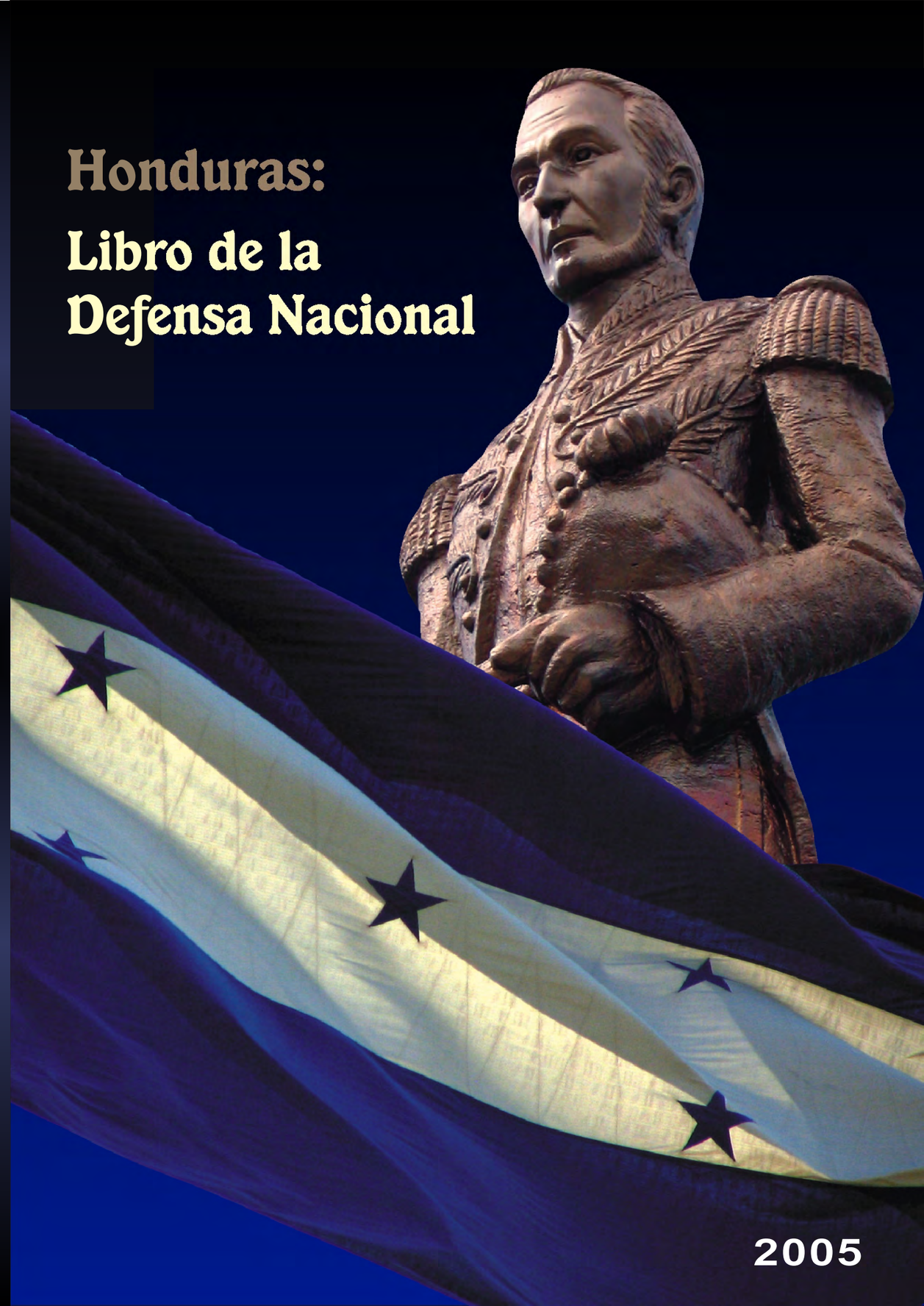

2005

355.03 Honduras. Secretaría de Defensa Nacional
H75 Honduras: Libro de la Defensa Nacional / Honduras. Secretaría de Defensa Nacional. -- 1a.ed. -- (Tegucigalpa): (Lithopress), (2006)
172 p.: cuadros, fotos, mapas

ISBN 99926-698-0-2

1. HONDURAS-POLITICA MILITAR

Portada
General Francisco Morazán (1792-1842)
Escultura ubicada en los jardines exteriores
de la Academia Militar "General Francisco
Morazán", Tegucigalpa, Honduras.

Secretaría de Defensa Nacional
Estado Mayor Conjunto, Barrio Guacerique, frente al
Parque El Soldado, Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.
Apartado postal 20296
(504) 220-1949
www.ffaah.mil.hn

Honduras:
Libro de la Defensa Nacional

Honduras:

Libro de la Defensa Nacional

Honduras:

Libro de la Defensa Nacional

2005

CONTENIDO

Presentación
Presidente de la República de Honduras I

Mensaje
Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional III

TEMA I EL ESTADO DE HONDURAS 1

A. LOS FUNDAMENTOS Y LAS CARACTERÍSTICAS 2
1. Territorio 2
2. Población 6
3. Gobierno 9

B. LOS INTERESES Y OBJETIVOS NACIONALES 10

C. LA FUNCIÓN DEFENSA 14

TEMA II LOS ESCENARIOS DE LA DEFENSA 19

A. LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA 20
1. Seguridad y defensa 20
2. Evolución del concepto de seguridad 22

B. LAS TENDENCIAS EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL 24

C. LOS ENTORNOS DE LA DEFENSA 26
1. Entorno mundial 26
2. Entorno continental 27
3. Entorno regional 29
4. Entorno vecinal 36

D. EL CONFLICTO Y LAS FORMAS DE SOLUCIÓN 38
1. Tipología de los conflictos 39
2. Solución pacífica de los conflictos 40
3. Medios de solución pacífica 41
4. Conflictividad y tendencias 42

TEMA III LAS BASES DE LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL 47

A. EL MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA DE DEFENSA 48
1. Introducción 48
2. Concepto 49
3. Fundamentos jurídicos 49
4. Principios 49
5. Objetivos de la defensa nacional 50
6. Características 51

B. LA POLÍTICA EXTERIOR Y LA DEFENSA 52
1. Medidas de fomento de la confianza en el ámbito de la defensa 54
2. Operaciones de Mantenimiento de la Paz 55
3. Operaciones de desminado humanitario 57
4. Políticas sobre intereses marítimos 59
5. Políticas de desarrollo transfronterizo 61
6. Integración regional 63
7. Derecho Internacional Humanitario 64
8. Derechos humanos 65

C. LA DEFENSA Y LAS POLÍTICAS NACIONALES 67
1. Defensa y políticas de desarrollo 67
2. Defensa y cooperación con otras instituciones del Estado 72

TEMA IV LA CONDUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL 75

A. LA CONDUCCIÓN DE LA DEFENSA 76
1. Instituciones superiores de la defensa 77
2. Conducción político-estratégica 82
3. Conducción militar 82

B. LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL 83
1. Reseña histórica 83
2. Organización de la Secretaría de Defensa Nacional 83
3. Ejes para la transformación y modernización 87
4. Inteligencia para la defensa 91
5. Controles democráticos de la defensa 93

TEMA V LOS MEDIOS DE LA DEFENSA 97

A. LA MISIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS 98

B. LA ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS 99
1. Estado Mayor Conjunto 100
2. Ejército 104
3. Fuerza Aérea 110
4. Fuerza Naval 115

TEMA VI LOS RECURSOS DE LA DEFENSA 121

A. LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DEFENSA 122
1. Personal para la defensa 122
2. Servicio Militar 126
3. Código Militar 127

B. LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA DEFENSA 128
1. Economía y defensa 128
2. Presupuesto de defensa 130
3. Transparencia en el Presupuesto 136

TEMA VII LA EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA 141

A. LA EDUCACIÓN MILITAR 142

B. LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS 146

C. LA FORMACIÓN DE PERSONAL CIVIL EN DEFENSA 148

Participantes en el Proceso de elaboración del Libro de la Defensa Nacional 149

Índice de Gráficos, Recuadros, Organigramas, Cuadros y Mapas 158

Índice de Siglas Utilizadas 159

Ricardo Maduro Joest
Presidente de la República
de Honduras

Presentación del Presidente de la República

Tengo el honor de presentar a la comunidad nacional e internacional el Libro de la Defensa Nacional, que contiene en sus siete temas centrales las bases para una Política de Defensa del Estado de Honduras, concebida como una política pública, producto del interés cívico de diferentes sectores de la sociedad que debatieron y consensuaron durante muchos meses de trabajo constante y entusiasta, los temas y subtemas que hoy se articulan en este Libro.

El Libro de la Defensa Nacional representa un importante paso en el proceso de transformación que experimentan las Fuerzas Armadas hondureñas desde hace varios años y que nos permite afirmar que hoy son percibidas, desde dentro y desde fuera de las mismas, como parte de la institucionalidad del Estado y con una clara subordinación a las autoridades legítimamente constituidas.

El Libro es consecuente con la necesidad de fortalecer la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, proceso que se inició con la reforma legislativa de 1998-1999, que eliminó la Comandancia en Jefe de las Fuerzas Armadas, fortaleciendo las atribuciones de la Secretaría encaminadas a contar con un órgano encargado de la aplicación de la política de Estado relacionada con la defensa.

Esto propició las condiciones para que el Presidente de la República nombrara libremente al titular de la Defensa Nacional, sin la limitación de que debía ser un militar, como había sido la tradición, potestad que se reafirma con el nombramiento consecutivo de tres civiles al frente de la misma. Otro hecho importante es que, a partir de la reforma, el Jefe de Estado Mayor Conjunto depende del titular de la Secretaría y su nombramiento es potestad del Presidente de la República, atribución que correspondía anteriormente al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Lo anterior nos permite sentar las bases de una relación más transparente entre civiles y militares, en un esfuerzo por avanzar en el proceso de transformación y modernización de la Secretaría de Defensa y de las mismas Fuerzas Armadas. El desafío es continuar avanzando con saltos cualitativos que nos permitan realizar los cambios legislativos, administrativos y organizativos que se requieren para sustentar la defensa como una política de Estado y que nos permita, en el futuro cercano, hacer realidad el reto de formular, con el concurso de todos los sectores de nuestra sociedad, la Política de Defensa del Estado de Honduras.

Además de proporcionar las bases de lo que debe ser una política de Defensa Nacional, el Libro precisa las funciones de defensa y seguridad pública, analiza los escenarios de la defensa y proporciona información transparente sobre las instituciones superiores, los medios y los recursos de la defensa, con lo cual se plantea el desafío de que todos los sectores de nuestro país conozcan a profundidad el significado y los alcances de la función defensa.

Con la publicación de este Libro, Honduras se suma al grupo de países pioneros en América Latina en plasmar sus intenciones de defensa con transparencia y responsabilidad, en un mundo que cada vez más se caracteriza por la solución pacífica de las controversias o amenazas tradicionales, pero que requiere nuevas estrategias para combatir las amenazas no tradicionales que configuran hoy en día los escenarios de la defensa nacional.

La elaboración y publicación de este libro es fruto del esfuerzo de todos los hondureños y hondureñas que participaron en el proceso, conociendo, opinando, cuestionando y proponiendo, y demanda su continuidad en un proceso de difusión que permitirá su enriquecimiento y apropiación por parte de civiles y militares, para hacer realidad la idea de que la defensa nacional es responsabilidad de toda la ciudadanía hondureña.

Federico Brevé Travieso
Secretario de Estado en el
Despacho de Defensa Nacional

Mensaje del Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

El Libro de la Defensa Nacional representa el esfuerzo, la voluntad y dedicación de los diferentes sectores de la sociedad hondureña, que aportaron al proceso los elementos necesarios para diseñar una política de Estado consecuente con la realidad actual que vivimos dentro del contexto de un mundo globalizado que requiere el compromiso de todos para elaborar las bases de la Política de Defensa Nacional.

Este valioso instrumento, producto del consenso, refleja en el desarrollo de sus siete temas centrales, un alto contenido de lo fundamental para la elaboración de una política pública y, en forma relevante, precisar el papel de las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su misión constitucional como institución profesional preparada para la defensa de la nación, no sólo conforme lo manda la Constitución de la República, sino desarrollando estrategias nacionales y regionales para combatir las nuevas amenazas como el narcotráfico y el terrorismo, sin descuidar su función principal, además de cooperar en las tareas del desarrollo nacional en los tiempos de paz.

El proceso, apoyado sin ninguna reserva por la Presidencia de la República y por la Secretaría de Estado a mi cargo, con el valioso respaldo de la Organización de Estados Americanos (OEA) y otras organizaciones internacionales y, en lo interno, por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, la Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) y la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", respaldando y otorgando un Diplomado en Políticas de Defensa Nacional, se constituyó en un verdadero éxito con la contribución de representantes de la sociedad civil que mostraron su interés en las mesas de diálogo desarrolladas en Tegucigalpa y en los diferentes conversatorios realizados en siete importantes ciudades del país.

El Libro de la Defensa Nacional es, además, una expresión del alto sentido de cooperación internacional en materias de seguridad y defensa, ante el surgimiento de las nuevas amenazas que discurren por el mundo, y para cumplir con aquellos compromisos contraídos por el Estado de Honduras para el mantenimiento de la paz, el sostenimiento de la democracia y los programas de desarrollo económico, además de actuar en forma coordinada con la Política Exterior del país.

En este sentido, Honduras expresa, con diáfana transparencia, sus intenciones, objetivos y capacidades militares para generar confianza en la región y ratificar su existencia de Estado pacifista, respetuoso de las normas establecidas en la jurisprudencia internacional.

El Libro de la Defensa Nacional se ha enmarcado en el programa que se está desarrollando para la modernización de la Secretaría de Defensa, al transformarse su nivel ejecutivo a partir de las reformas que se introdujeron a la Constitución de la República con el mando directo del poder político sobre las Fuerzas Armadas, formulando las bases para que, en el futuro inmediato, se legisle en la elaboración de importantes leyes sobre la prestación del servicio militar voluntario y el Código Militar.

Para concluir, agradezco a las instituciones nacionales e internacionales cooperantes, al grupo de civiles y militares que se incorporaron a las tareas de asesoramiento, y a los miembros del Comité Ejecutivo Permanente que dedicaron muchas horas de trabajo para darle a la nación hondureña este singular producto que se traduce en el resultado de una gran experiencia compartida por diferentes sectores de la sociedad hondureña.

TEMA I
EL ESTADO DE HONDURAS

Honduras ocupa un lugar geográfico privilegiado en el continente americano. Ubicado en el corazón de Centroamérica, tiene acceso a los océanos Atlántico y Pacífico; posee límites terrestres con tres países y límites marítimos con nueve; es esencialmente montañoso y tiene una extensa superficie cubierta de bosques. En su territorio vive una población que es producto del mestizaje, de la cual un 8% está constituida por pueblos indígenas y negros, lo que la vuelve multiétnica, pluricultural y multilingüe.

La población hondureña tiene costumbres, valores y tradiciones que se han conservado en el tiempo, aunque han experimentado la influencia de los cambios políticos, económicos y culturales que se han producido en el mundo, situación que moldea su identidad y afirma su valoración del pasado, presente y futuro.

Honduras, con su territorio, su población y su forma de gobierno republicana, democrática y representativa, se abre al mundo, forma parte del sistema internacional y sostiene relaciones con muchos países con los que comparte esfuerzos y lazos de solidaridad, conservando su condición de país soberano. Como tal, posee intereses y objetivos nacionales que responden a los requerimientos de independencia, soberanía, integridad territorial y desarrollo material, político y cultural, contemplados en la Constitución de la República, los cuales son garantizados por el Estado a través de la función de defensa.

A. LOS FUNDAMENTOS Y LAS CARACTERÍSTICAS

La nación es una comunidad humana establecida por vínculos de idioma, cultura, historia y territorio. El Estado se constituye por tres elementos fundamentales: territorio, población y gobierno. Estos elementos, articulados alrededor de intereses y objetivos comunes, dan lugar a la organización del Estado y a lo que se conoce como Estado Nación.

El Estado se crea para la defensa y el bienestar del conjunto poblacional en función del cual se ha integrado. Lo anterior queda claramente establecido en el artículo 1 de la Constitución de la República, que señala “Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social”. El Estado hondureño tiene la obligación de velar por la integridad de su territorio y asegurar a sus habitantes el acceso al bienestar, preservando los valores, intereses y objetivos nacionales, establecidos en la Constitución de la República.

1. Territorio

Honduras está situado entre los 12º 58' 00" y los 16º 02' 00" latitud norte y los 83º 10' 00" y 89º 22’ 00” longitud oeste. Limita al norte, noreste y este con el Mar Caribe o de las Antillas; al sur, con la República de El Salvador y con el Océano Pacífico; al este y sur este, con la República de Nicaragua; y al oeste, con la República de Guatemala.

La extensión territorial de Honduras es de 112,492 km², con un perímetro de 2,400.5 km., distribuido de la siguiente forma: litoral norte (Mar Caribe): 671 Km.; litoral Golfo de Fonseca (Océano Pacífico): 133 Km.; frontera con Guatemala: 256 Km.; frontera con El Salvador: 374.5 Km.; y frontera con Nicaragua: 966 Km. La mayor longitud es de 675 Km. y se extiende desde el Cerro Montecristo, en el departamento occidental de Ocotepeque, hasta el Cabo

de Gracias a Dios en el departamento oriental que lleva el mismo nombre, la parte más ancha es de 360 kilómetros y se extiende desde Punta Castilla en el Departamento de Colón, hasta la antigua desembocadura del Río Negro, en el Golfo de Fonseca.

La República de Honduras es un país bioceánico, ubicado en el corazón de América Central y en base al Derecho internacional público del mar tiene los siguientes límites marítimos: en el Mar Caribe o de las Antillas, Honduras limita con Guatemala, Belice, México, Cuba, Jamaica, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Islas Gran Caymán), Colombia y Nicaragua; y en el Océano Pacífico, con Nicaragua y El Salvador.

Honduras en el corazón de América Central.

Honduras ha definido sus límites marítimos con Colombia, mediante el Tratado López Contreras-Ramírez Ocampo del 2 de agosto de 1986, ratificado en 1999; con Reino Unido de la Gran Bretaña, por medio del Tratado Flores Bermúdez-Osborne del 4 de diciembre de 2001, el cual entró en vigencia el 1 de marzo de 2002; con México, mediante el Tratado Rosa Bautista-Derbéz del 18 de abril de

2005, pendiente de ratificación; se tienen negociaciones en curso con Cuba y Jamaica; los límites con Nicaragua están pendientes de ser definidos por la Corte Internacional de Justicia. En el marco de la Conferencia del Caribe sobre Delimitaciones Marítimas celebrada en México, D.F., en septiembre de 2005, Honduras y Belice anunciaron la pronta inscripción de su negociación a la Secretaría Ejecutiva de dicha Conferencia. Finalmente, con Guatemala está pendiente la delimitación marítima, que dicho país ha condicionado a una previa solución de su diferendo territorial con Belice.

Pertenecen al Estado de Honduras: el mar territorial, cuya anchura es de 12 millas marinas; la zona contigua, que se extiende hasta las 24 millas marinas; la zona económica exclusiva, que se extiende hasta una distancia de 200 millas marinas; y la plataforma continental, que comprende el lecho y el subsuelo de las zonas submarinas y se extiende más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio. Honduras posee dos fajas costeras y varios puertos en ambas costas. En la costa norte se encuentran: Puerto Cortés, Tela, La Ceiba, Puerto Castilla y puertos menores en Islas de la Bahía; y en la costa sur, los puertos de Amapala y San Lorenzo o Henecán. En la costa norte se encuentran las bahías de Omoa, Puerto Cortés, Tela y Trujillo; y en el Golfo de Fonseca, las bahías de Chismuyo, la Unión y San Lorenzo. En el Mar Caribe o de Las Antillas, el Golfo de Honduras, compartido con Belice y Guatemala, y en el Océano Pacífico, el Golfo de Fonseca que comparte con Nicaragua y El Salvador.

Honduras posee dos archipiélagos, uno en el Mar Caribe o de Las Antillas y otro en el Golfo de Fonseca. En el Mar Caribe o de Las Antillas, el archipiélago tiene una extensión que excede los 235 kilómetros cuadrados y está compuesto por Islas de la Bahía, las Islas del Cisne (Swan Islands) llamadas también Santanilla o Santillana, Viciosas, Misteriosas; y los Cayos Zapotillos, Cochinos, Vivorillos, Seal (Foca o Becerro), Caratasca, Cajones o Hobbies, Mayores de Cabo Falso, Cocorocuma, Palo de Campeche, Los Bajos Pichones, Media Luna, Gorda y los Bancos Salmedina, Providencia, De Coral, Cabo Falso, Rosalinda, Serranilla (véase Tratado de Delimitación Marítima entre Honduras y Colombia); y los

1

2

3

1. Pico Bonito en Atlántida.
2. Atardecer en Islas de la Bahía.
3. Vista aérea de Cayos Cochinos.

cayos Bobel, South Savanna y Port Royal y los demás situados en el Atlántico que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden. En el Golfo de Fonseca, tiene una extensión que excede los 93 kilómetros cuadrados, y está formado por las Islas siguientes: Ramaditas, Conejo, Garrobo, Fríjol, Grande, Chocolatillo, Chocolate, Santa Elena, Tigrito, Zacate Grande, Guegüensi, Del Toro, Exposición, El Coyote, Violín, Inglesera, Sirena, Del Tigre, El Pacar, Comandante, De la Vaca, De las Almejas, De Pájaros, La Boca, Los Matones, y todas las que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden.

Entre sus lagos y lagunas Honduras posee el Lago de Yojoa, ubicado a una altura de 650 metros sobre el nivel del mar, entre los Departamentos de Cortés, Comayagua y Santa Bárbara, tiene un perímetro de 50 kilómetros y una superficie de 90 kilómetros cuadrados. También en el litoral del Caribe están las lagunas de Caratasca, Brus, Criba, Guaymoreto, de los Micos, Tinta, de Alvarado, Ticamaya, Jucutuma, Toloa, Wuarunta, Tansín, Cauquira y Cohunto.

Honduras es el país más montañoso de América Central. Sus montañas se dividen en dos grandes grupos: el orográfico occidental, que forma parte del sistema guatemalteco-hondureño, y el oriental, que forma parte del sistema hondureño-nicaragüense. Ambos grupos montañosos se encuentran separados por una gran depresión transversal, denominada Depresión de Honduras, que va de norte a sur desde el Golfo de Honduras hasta el Golfo de Fonseca. Ésta se localiza a lo largo del Valle de Sula, Lago de Yojoa, Valle de Comayagua y cuenca del Río Goascorán.

Honduras es el país centroamericano con la mayor superficie cubierta de

bosques, un 53% del uso actual de la tierra. El Informe Nacional de Desarrollo Humano del año 2000 estima que existen más de 1000 especies de plantas de las cuales 400 especies son latifoliadas. Desde el año 1997, el gobierno de Honduras declaró protegido el 9,9% de la superficie total del territorio nacional. El país cuenta con 72 áreas protegidas que suponen más de 2.3 millones de hectáreas, además de la reserva de la biosfera del Río Plátano, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1982. Esta biósfera comprende unas 500,000 hectáreas y figura entre las franjas de selva tropical húmeda más significativas que hay en Centroamérica. El Estado hondureño ha ratificado acuerdos medioambientales internacionales relativos a biodiversidad, cambio climático, desertización, certificación, especies en peligro de extinción, vertidos peligrosos, derecho del mar, prohibición de ensayos nucleares, protección de la capa de ozono, madera tropical y humedales.

2. Población

A la llegada de los españoles, Honduras estaba enmarcada en el área cultural mesoamericana vinculada a la civilización Maya. En 1502 Cristóbal Colón llegó a las costas de Honduras y se inició un largo proceso de conquista y colonización; se convirtió, desde entonces, en una colonia española, dependiente del Virreinato de Nueva España. Esa relación de conquista y colonización, produjo, entre otros resultados, el mestizaje de la población.

Honduras es una nación pluricultural, multilingüe y multiétnica, que conforma un mestizaje particular en el que elementos que pertenecen a varios grupos humanos se integran en el hondureño. Este proceso de mestizaje y de identidad nacional da a los individuos permanencia e integración en un espacio y en un tiempo determinado. En la actualidad, el 8% de la población hondureña está constituida por pueblos indígenas y negros, entre los que destacan lencas, misquitos, garífunas, chortís y en menor medida, isleños, xicaques o tolupanes, pechs y tawahcas.

Según datos estimados al año 2004, Honduras tiene una población de

7,028,400 habitantes, 3,382.300 es urbana (48.1%) y 3,646.100 es rural (51.9%); evidencia un incremento relativo de 2.4% anual y posee una densidad demográfica de 63 personas por kilómetro cuadrado. La población hondureña se caracteriza por ser joven, un 50.2% es menor de 18 años. La población de la tercera edad, compuesta por adultos mayores de 60 años, representa un 7%.

Honduras se ha convertido en un país de migrantes. El fenómeno de la migración se produce tanto en el orden interno como externo. En lo interno, la corriente migratoria predominante es la urbana-urbana y la rural-urbana, que tiene como principal destino los polos de desarrollo más importantes, en particular la capital de la República, sin minimizar el peso de la migración rural-rural que centra su importancia en la movilidad de la mano de obra en el sector agrario. En el orden externo, la emigración de hondureños se produce hacia diversos países, principalmente hacia Estados Unidos de América.

La Constitución de la República establece que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual proyecta sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional es laica y se fundamenta en los principios esenciales de la democracia, promoviendo profundos sentimientos y valores hondureños de pertenencia, respeto mutuo, solidaridad entre sus habitantes y vinculación con el proceso de desarrollo económico y social del país. El Estado tiene la obligación de proporcionar la educación básica de la sociedad; por ello, la erradicación del analfabetismo es tarea primordial.

En el área de salud, la esperanza de vida de la población se estima en 70 años, 72 para las mujeres y 68 para los hombres. El acceso a los servicios de salud es un derecho de toda la población hondureña.

En relación al patrimonio nacional, Honduras tiene recursos naturales entre

Estela "C" de las Ruinas Mayas de Copán.

los que se destacan la tierra apta para cultivo, el bosque, los yacimientos mineros, las fuentes naturales de agua y las costas en el norte con el Océano Atlántico (Mar Caribe) y en el sur con el Océano Pacífico. Esta base patrimonial permite la producción en torno a la pesca y enmarca otras actividades económicas como la industria, el turismo, la maquila, el transporte y las telecomunicaciones.

Del total de la población económicamente activa ocupada, el 34.9% se encuentra en la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca; el 21.1% en el comercio, restaurantes y hoteles; el 15.8% en la industria manufacturera; el 15.4% en servicios comunales, sociales y personales y el restante 12.8% en construcción, transporte, establecimientos financieros, electricidad y explotación de minas y canteras.

Las características del territorio nacional y de la población, los cambios experimentados en el ambiente internacional, la globalización y los avances propios del desarrollo de la nación, se han visto reflejadas en nuestras costumbres, valores e idiosincrasia. Se han producido cambios en los ámbitos político, económico, cultural y de toda índole, que han repercutido en nuestra identidad nacional. A pesar de la riqueza histórica y cultural, y de ser una nación multiétnica, multicultural y plurilingüe, o quizás debido a ello, la conciencia colectiva no está suficientemente integrada a los elementos constitutivos de nuestra identidad nacional, manteniéndose procesos de identificación asociados más al lugar de nacimiento, crecimiento o residencia (aldea, municipio, departamento o región), y en menor grado a la etnicidad, estrato social, ámbito religioso y organizativo en el que participa. Un punto de coincidencia cultural de diferentes sectores de la sociedad hondureña se da en torno al mestizaje, el estilo culinario, la religión y la geografía, lo que indica un amplio sentido de pertenencia e identificación que le da sentido pleno al significado de identidad nacional.

La identidad nacional es un proceso integrador de derechos, deberes y responsabilidades vinculados a los derechos políticos y civiles, el civismo, la solidaridad y la ética, la valoración del pasado con sus costumbres y tradiciones, un destino común y el conocimiento y capacidad reflexiva sobre la realidad política, social y cultural de la nación.

Templos Mayas en las Ruinas de Copán.

3. Gobierno

El artículo 2 de la Constitución de la República establece que “la soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los Poderes del Estado que se ejercen por representación”. El Estado de Derecho se expresa, fundamentalmente, en el imperio de la Ley; su sometimiento a ella favorece la convivencia social y garantiza la continuidad y la permanencia del Estado.

El artículo 4 constitucional enuncia que “la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación. La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria. La infracción de esta norma constituye delito de traición a la patria”. En el

artículo 5 se amplía este precepto, precisando que “el gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se deriva la integración nacional, que implica participación de todos los sectores políticos en la administración pública, a fin de asegurar y fortalecer el progreso de Honduras basado en la estabilidad política y en la conciliación nacional”.

El poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, con el apoyo de sus Secretarios de Estado incluidos en el Gabinete de Gobierno. El poder Legislativo se ejerce por un Congreso Nacional constituido por 128 diputados propietarios y sus respectivos suplentes, y el poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones, los Juzgados y demás dependencias que señala la Ley.

El Estado hondureño presenta un avance importante en materia de transformación y modernización: destaca su condición humanista, soberana, incluyente y de cohesión social, y reconoce que la institucionalización de los partidos políticos legalmente inscritos y el equilibrio de poderes, han tenido una incidencia positiva en la gobernabilidad democrática del país.

B. LOS INTERESES Y OBJETIVOS NACIONALES

Los intereses nacionales son las aspiraciones comunes permanentes que constituyen las condiciones en que la sociedad desea convivir, tanto en lo interno como en lo externo. Se definen en términos de carácter general y están estrechamente vinculados a valores y aspiraciones compartidas por la sociedad hondureña, como la democracia, la justicia, el desarrollo humano sostenible, la solidaridad, la paz, entre otros.

El interés nacional es una categoría general que integra a todos los intereses particulares y expresa lo que el Estado trata de alcanzar y proteger. El interés nacional o aspiración común permanente, al cotejarse con la realidad nacional e internacional, se transforma en objetivos nacionales. De aquí que los objetivos

nacionales son una expresión concreta de los intereses nacionales, los cuales se definen en términos de situación por alcanzar. El Preámbulo de nuestra Constitución enuncia las siguientes aspiraciones nacionales:

1. El fortalecimiento del Estado de Derecho;
2. El logro de una sociedad política, económica y socialmente justa;
3. La plena realización de la persona humana;
4. La obtención de justicia, libertad y seguridad para todos;
5. El logro de la estabilidad y la paz;
6. El fortalecimiento del pluralismo y la democracia representativa; y,
7. La búsqueda del bien común;
8. La restauración de la unión centroamericana.

Los objetivos nacionales se derivan de las aspiraciones nacionales y están relacionados con los intereses nacionales, convirtiéndose en elementos básicos

Salón de Sesiones del Congreso Nacional.

que rigen la vida del Estado hondureño. En el sector defensa, su responsabilidad se centra en velar por la protección de la soberanía e integridad territorial; con esa finalidad busca fortalecer instancias de coordinación entre las diferentes instituciones del Estado y, específicamente, entre la Política Exterior y la Política de Defensa.

Los objetivos nacionales buscan las aspiraciones fundamentales de independencia, soberanía, integridad territorial, desarrollo material, político y cultural, bien común y preservación de los valores de la sociedad. La Constitución de la República establece los siguientes objetivos nacionales permanentes:

1. Conservar la independencia y la soberanía;
2. Mantener la seguridad y la inviolabilidad del territorio nacional;
3. Mantener la paz y seguridad nacional;
4. Garantizar la vigencia del Estado de Derecho;

Alfarero moldeando un jarrón de barro.

5. Proteger la vida, bienes y libertad de los habitantes;
6. Lograr un desarrollo económico sostenible;
7. Lograr un desarrollo social justo y equitativo;
8. Conservar el patrimonio y la identidad nacional; y,
9. Procurar una adecuada inserción internacional.

Los objetivos nacionales estratégicos representan un horizonte temporal y responden a la necesidad de establecer etapas para la consecución de los objetivos nacionales permanentes, razón por la cual pueden cambiar en el tiempo, de acuerdo a las variaciones del contexto nacional e internacional. Entre los objetivos nacionales estratégicos están:

1. Defender la soberanía nacional, la independencia e integridad territorial, ante cualquier amenaza;
2. Fortalecer el sistema democrático representativo y participativo;
3. Fortalecer el sistema educativo y promover el desarrollo de la ciencia y

Venta de flores en un mercado de Tegucigalpa.

la cultura;

4. Reducir la pobreza y eliminar la pobreza extrema;
5. Promover la correcta administración del sistema de justicia;
6. Asegurar a toda la población el acceso a los servicios básicos;
7. Combatir la corrupción, el crimen organizado, el narcotráfico, la violencia juvenil y la delincuencia común;
8. Asegurar la existencia de instituciones de defensa y seguridad pública respetuosas de la ley, modernas y profesionales;
9. Promover la conservación y protección de los recursos naturales;
10. Impulsar el desarrollo socioeconómico de zonas fronterizas;
11. Fortalecer los sistemas de cooperación y de integración regional y hemisférica; y,
12. Delimitar y demarcar todas las fronteras marítimas y terrestres.

El Estado debe promover procesos de diálogo que permitan el consenso en torno a los objetivos nacionales y una visión compartida y concertada de país. Sólo de manera colectiva puede asegurarse la defensa, promoción y realización de nuestros intereses y objetivos nacionales.

C. LA FUNCIÓN DEFENSA

El Estado tiene como funciones primarias las de gobierno interior, relaciones exteriores, obtención y asignación de recursos financieros, administración de justicia y defensa nacional. Respecto a la función de defensa, su propósito general es proteger a la población, preservar el territorio nacional y resguardar la capacidad del Estado para el ejercicio de su soberanía frente a las amenazas que afecten los intereses de la nación. También es su propósito apoyar el logro de los objetivos nacionales en el ámbito internacional.

El Estado debe poseer los medios de la defensa nacional para dar protección a la población, al territorio, a los bienes y a las actividades que se desarrollan dentro de las fronteras nacionales, y para apoyar la gestión de la Política

Fortaleza colonial de "Santa Bárbara" en Trujillo.

Exterior del país. Las Fuerzas Armadas constituyen el soporte del poder defensivo del país y conforman el órgano militar con el cual el Estado materializa su función de defensa, entendida ésta como un esfuerzo colectivo expresado en un amplio espectro de actividades destinadas a garantizar la soberanía nacional y la integridad territorial. Es importante destacar que la defensa es una tarea nacional que involucra al conjunto del potencial de la nación, dirigida desde su nivel político, y no es exclusivamente una función militar.

A las tareas de la defensa externa se agregan, en los tiempos modernos, las de cooperación internacional. Además de las razones humanitarias y legales que explican las tareas de cooperación (en especial las Operaciones de Paz), un Estado contribuye a su propia seguridad al concurrir a este tipo de actividades. Esto es importante porque este tipo de cooperación fortalece el multilateralismo y contribuye a crear un entorno de seguridad que hace más estable y seguro el desarrollo del país. Esta cooperación debe regirse por el Derecho internacional, tanto en su contenido como en su forma, por lo que sólo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el órgano competente para definir en qué situaciones es legítima la presencia de fuerzas multinacionales.

Las Fuerzas Armadas existen para disuadir o enfrentar las amenazas y asegurar el monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado. El monopolio del uso legítimo de la fuerza le corresponde al Estado. Este principio se refiere a la función de coacción o fuerza, que es uno de los medios que el Estado utiliza para garantizar la paz, la tranquilidad y la gobernabilidad. La utilización de la fuerza se relega a una última instancia, cuando fallan todos los mecanismos pacíficos.

En el ámbito externo, la utilización de los medios de la defensa para enfrentar una situación conflictiva sólo debe producirse en caso de agresión. En el ámbito interno, la utilización de los medios de defensa debe producirse para garantizar la estabilidad del Estado, cuando éste se vea amenazado y cuando las fuerzas policiales no puedan garantizar la seguridad de las instituciones y el orden público, pero este accionar debe ser llevado a cabo conforme a las leyes que al respecto dicte el poder político.

En un Estado de Derecho se ejerce el monopolio del uso legítimo de la fuerza

para garantizarle a la ciudadanía el disfrute del bienestar y la tranquilidad. Esto conlleva tres elementos fundamentales: 1) La subordinación de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas policiales a la autoridad legítimamente constituida; 2) La necesidad de garantizarle a la ciudadanía el debido control democrático de las instituciones encargadas de la defensa y de la seguridad; y 3) La imposibilidad de que cualquier grupo o movimiento, fuera del Estado, intente romper ese monopolio, porque sería el principio de la anarquía y la imposición de criterios sectarios por la fuerza.

El recurso de la fuerza, y de su uso como última instancia, es un medio indispensable para conseguir el objetivo mínimo de un gobierno, que es la conservación de las condiciones que salvaguarden la convivencia pacífica. Esa convivencia es básica para lograr los demás fines, ya que sólo en una situación pacífica el poder político puede llevar a cabo con buen suceso las actividades relacionadas con la conducción y administración del Estado.

TEMA II
LOS ESCENARIOS DE LA DEFENSA

La defensa de un Estado guarda una relación muy estrecha con las variaciones que experimentan los escenarios geopolíticos en que se desenvuelve. La rapidez con que se producen esas variaciones y los cambios en la naturaleza de la conflictividad, obligan a una reflexión continua y a un esfuerzo de actualización de las políticas de Estado, en particular de las políticas Exterior y de Defensa.

Un ejemplo de lo anterior es la evolución del concepto de seguridad, que trasciende la preocupación exclusiva por lo estatal, ante las amenazas convencionales, y que llega hasta su interrelación con otros aspectos vinculados al desarrollo humano o al aparecimiento de nuevas formas del crimen transnacional.

El desarrollo de lo que se ha denominado *"Diplomacia de Cumbres"* ha introducido nuevos elementos de apoyo a la prevención y solución pacífica de conflictos, situación que se percibe en los diferentes entornos que influyen en la conceptualización de una Política de Defensa. Lo anterior se suma a los medios político-diplomáticos y jurídicos que desarrolla el Estado a través de su Política Exterior y a los mecanismos de diálogo y negociación que se desarrollan a nivel nacional e internacional para enfrentar los desafíos de la conflictividad, lo cual hace difícil, aunque no imposible, la evolución de un conflicto hacia formas violentas.

A. LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA

La seguridad es un bien público que se convierte en un derecho y en una condición para el ejercicio de los demás derechos. Como bien público, la seguridad es una responsabilidad del Estado ante sus ciudadanos y, como derecho, constituye un estímulo para promover una demanda social encaminada a su obtención. La concepción de la seguridad como una condición supone la existencia de un clima de paz y tranquilidad para garantizar el acceso ciudadano a los recursos que le permitan obtener su pleno desarrollo.

El Departamento para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas definió en 1986 que la seguridad es, en principio, “una condición en la cual los Estados consideran que no hay peligro de ataque militar, presión política o coerción económica de tal modo que sean capaces de buscar su libre desarrollo y progreso”. El vínculo entre seguridad y defensa es tan estrecho que nos lleva a definir la defensa como el conjunto de procedimientos y acciones que el Estado pone en práctica para prevenir y enfrentar cualquier amenaza que ponga en peligro la integridad, la soberanía y la independencia del país.

1. Seguridad y defensa

Al definirse como un bien público, la seguridad es proporcionada por el Estado que, al ofrecer condiciones aceptables para la misma, garantiza el derecho de la ciudadanía a ejercer plenamente sus libertades. La seguridad es la condición para ejercer los derechos y garantías, individuales y colectivos, que consigna la Constitución y demás leyes secundarias.

La seguridad es un concepto multidimensional, que engloba aspectos diversos de la realidad nacional. Es una garantía para el desarrollo en la medida que genera condiciones apropiadas para la inversión productiva y la generación de empleo. La seguridad es responsabilidad del Estado y genera corresponsabilidad, participación y apropiación pública al interior de la sociedad en la defensa y mantenimiento de la seguridad común.

Hoy, cuando las condiciones regionales han cambiado sustancialmente y los conflictos interestatales han disminuido en grado e intensidad, dando paso a nuevos tipos de conflictividad intraestatal, Centroamérica está en mejores condiciones para reformular sus modelos de seguridad y crear nuevos sistemas de seguridad estatal y regional. La adopción del Tratado Marco de Seguridad Democrática en 1995, es una evidencia de los esfuerzos que se hacen en la región para buscar nuevas formas y sistemas de seguridad.

El esquema de seguridad se complementa con un sistema articulado de defensa nacional, que es su complemento necesario. Mientras la seguridad se percibe como una condición, la defensa se define como un conjunto de acciones y capacidades para garantizar la integridad territorial, la soberanía y la independencia del país. La defensa nacional se orienta principalmente a prevenir y neutralizar las amenazas externas que ponen en peligro los intereses nacionales.

Entre ambos conceptos hay una relación de causa y efecto. La defensa adecuada garantiza la seguridad, pero no es suficiente para generarla. Hace falta integrar un tercer componente en esta relación conceptual: el desarrollo integral del país, cuyo resultado más inmediato es la estabilidad política, la gobernabilidad democrática y la necesaria cohesión social que hacen posible y viable el clima de seguridad.

La seguridad del Estado es garantizada en el plano externo esencialmente por las Secretarías de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, cada una en el ámbito de su competencia, y en el plano interno, principalmente por la Secretaría de Seguridad. Las políticas que conducen estas Secretarías deben tener como denominador común garantizar la seguridad, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la consolidación de la democracia. Son políticas públicas que procuran el bienestar de la ciudadanía y la seguridad del país. La seguridad y la defensa son responsabilidad de todos, aspecto que es importante destacarlo para facilitar la apropiación, por parte de la ciudadanía, de la seguridad como un bien público y, dentro de ella, de los conceptos de defensa

nacional y seguridad ciudadana.

2. Evolución del concepto de seguridad

Los cambios ocurridos en el nuevo escenario internacional, crearon condiciones apropiadas para replantear el concepto de seguridad en el mundo. Centroamérica no podía ser la excepción, lo que significó el tránsito hacia la paz y el fortalecimiento de la democracia. Estos dos procesos forjaron las condiciones para buscar nuevos modelos de seguridad regional y nacional, modificando los conceptos tradicionales de la seguridad.

Después de la Segunda Guerra Mundial, cuando los escenarios de convivencia internacional quedaron seriamente dañados, se fue afianzando el concepto de seguridad colectiva como un mecanismo para generar instancias internacionales capaces de garantizar seguridad a los Estados y procedimientos de mutuo entendimiento y coordinación.

En las últimas décadas fue conformándose una nueva visión de la seguridad, la llamada seguridad cooperativa, que define con más detalle y precisión las ideas de la seguridad colectiva, a fin de hacer más operativo el concepto de cooperación (medidas de confianza mutua, libros blancos, maniobras militares conjuntas o previamente anunciadas, información compartida en áreas sensibles de inteligencia y seguridad, definición de amenazas comunes y

1. Tornero
2. Joven tejedora de fibras de junco

medios para enfrentarlas). A medida que se reformulaba el concepto tradicional de seguridad y se dejaba atrás la concepción ortodoxa sobre la misma, el contenido del concepto se fue ampliando e incluyendo nuevas facetas que convirtieron la idea de seguridad en algo más complejo y general.

Como una iniciativa combinada, el Gobierno de Canadá y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) formularon en 1993 un nuevo concepto de seguridad humana, que destaca el carácter integrador, señalando la importancia central de ubicar la protección de la persona como eje articulador de la seguridad internacional. En este sentido, el nuevo concepto establece aquellas dimensiones que afectan a la seguridad de las personas e identifica amenazas tradicionales y no tradicionales a la seguridad bajo este prisma. La seguridad humana es complementaria a la seguridad estatal y la seguridad internacional.

Con la instauración de la paz en Centroamérica, como resultado de las iniciativas del Grupo de Contadora y las Cumbres Presidenciales de Esquipulas (I y II), esta región empezó a reconstruir sus estructuras políticas y de seguridad, orientando su desarrollo hacia la construcción y consolidación de la democracia. De esa forma, el Estado de Derecho, como forma de convivencia política y social, se convirtió en el eje articulador de una nueva visión sobre la seguridad y la defensa en la zona. Es en estas circunstancias que nace el Tratado Marco de Seguridad Democrática, firmado en nuestro país en diciembre de 1995.

La seguridad democrática es un nuevo concepto que da forma y consistencia a un nuevo esquema de seguridad regional, creando para ello una nueva institucionalidad representada por la Comisión de Seguridad de Centroamérica, que centra su atención en el fortalecimiento del Estado de Derecho y en la consolidación de la democracia.

El artículo No 1 de la Constitución de la República contiene una definición con varios puntos de coincidencia con los conceptos de seguridad humana y seguridad democrática: "Honduras es un Estado de Derecho, soberano,

constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social".

B. LAS TENDENCIAS EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Los sistemas regionales de seguridad se encuentran en un intenso proceso de renovación. Han recibido la influencia de diversos factores que han moldeado la situación de la seguridad internacional, como el fin de la guerra fría, la globalización, los procesos de democratización que caracterizaron la década de los noventa y los sucesos terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos de América.

En el continente americano, desde la segunda guerra mundial se realizaron las alianzas militares necesarias para la cooperación, mediante la creación de la Junta Interamericana de Defensa (JID) en 1942. En 1947 se firma el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y en 1948 se crea la Organización de Estados Americanos (OEA). Esta institucionalidad de seguridad es complementada por una cantidad importante de acuerdos bilaterales y regionales, el más importante de ellos, el Tratado de Tlatelolco, firmado en 1967, que regula el empleo de la energía nuclear y proscribe la proliferación de armas nucleares en el hemisferio.

La Comunidad Internacional ha experimentado un proceso de cambios, adaptación y revitalización, que ha fortalecido la Diplomacia de Cumbres. En ese contexto, adquieren importancia singular las Cumbres Iberoamericanas, de las Américas, de Presidentes de Centroamérica y el Caribe, Pacto Andino y Mercosur. A estas se suman otras instancias más específicas como las Conferencias de los Ministros de Defensa, de Comandantes de Fuerzas de América (Aérea, Ejército y Naval), la Conferencia de Fuerzas Armadas de

Centroamérica y la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica.

La Diplomacia de Cumbres se combina con los procesos de democratización, pacificación y promoción de los derechos humanos. Los procesos de democratización fortalecieron el Estado de Derecho y el proceso de pacificación puso fin a confrontaciones derivadas de la guerra fría. Finalmente, la promoción de los derechos humanos ubicó al ser humano en el centro de la preocupación de la sociedad y el Estado.

Los procesos anteriores influyeron en la construcción de la agenda de seguridad de los países. En los años ochenta generaron una agenda de seguridad en la que las funciones de defensa y seguridad pública aparecían fusionadas, situación que cambió en los años noventa gracias a un contexto de distensión mundial. Actos terroristas como el del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos de América y otros fenómenos asociados, han venido a alterar esta tendencia, obligando a los tomadores de decisiones políticas a definir los

ámbitos de cooperación de las Fuerzas Armadas en temas que competen a otras agendas, como la del desarrollo o la de la seguridad pública.

C. LOS ENTORNOS DE LA DEFENSA

1. Entorno mundial

La ONU es la organización universal con competencias en materia de seguridad y de desarrollo para facilitar una definición consensuada en la promoción del "bien común" universal. Sus propias motivaciones, propósitos y principios contenidos en su Carta Constitutiva, han animado la acción colectiva hacia lo que, hasta ahora, se está perfilando como evolución de un concepto humano de la seguridad.

La Carta establece un vínculo estrecho entre la paz y la seguridad. Para desarrollar el objetivo del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, se proveyeron formas y métodos calificados, como medidas colectivas eficaces. Este concepto tiene el mérito de subrayar que todo Estado tiene el derecho a ver su paz y seguridad protegidas y el deber de concurrir, con su apoyo, a asegurar la paz y la seguridad de los demás, lo que está en la base de la

construcción de la Seguridad Colectiva.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tiene también otro componente, el arreglo pacífico de las controversias internacionales y de situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. En este aspecto, tiene un papel relevante la Corte Internacional de Justicia.

2. Entorno continental

Desde 1990, los Estados de Centroamérica declararon al istmo como "Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo", y firmaron, en 1991, el tratado de integración global denominado "Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos" (Protocolo de Tegucigalpa), previéndose la responsabilidad de desarrollar un nuevo modelo de seguridad regional. En cumplimiento de esa responsabilidad, los Estados centroamericanos suscribieron en 1995 el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

En el Caribe se adoptó en 1996 el "Sistema de Seguridad Regional del Caribe" para la prevención de la narcoactividad, casos de desastre, control de inmigrantes, contaminación ambiental, contrabando, control aduanero y tarifario, protección de recursos pesqueros, policía marítima y situaciones de emergencia nacional. Los países del Cono Sur se declararon como Zona de Paz en 1999 y, en el 2002, los Estados miembros de la Comunidad Andina firmaron la Carta Andina para la Paz y la Seguridad, estableciendo los principios de una "política comunitaria de seguridad", basada en la cooperación, reducción de gastos militares y solución pacífica de controversias.

La OEA tiene como propósitos esenciales: el afianzamiento de la paz y la seguridad del continente; la acción solidaria de sus miembros en caso de agresión; el logro de una efectiva limitación de armamentos convencionales; la promoción de la democracia representativa y la cooperación; la prevención de

conflictos y la solución pacífica de controversias; la promoción del desarrollo y la erradicación de la pobreza extrema.

Los Estados miembros de la Organización han intensificado su cooperación para enfrentar nuevos e importantes desafíos. A través de las reuniones periódicas de los Jefes de Estado y de Gobierno en el proceso de las Cumbres de las Américas, se le ha encomendado a la OEA responsabilidades para ayudar a promover una visión compartida de los países de la región. La Carta de la OEA contiene un capítulo sobre "seguridad colectiva" que, en lo que concierne a los Estados parte, remite a la aplicación de medidas y procedimientos del TIAR que establece un sistema de seguridad colectiva para el continente.

La renovación y el fortalecimiento de la OEA han sido impulsadas desde 1994 por las Cumbres de las Américas para darle seguimiento a los acuerdos adoptados. En esa dirección se perfilaron las resoluciones adoptadas en la Conferencia Especial de Seguridad (México, 2003). Sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de la OEA, y del mayor énfasis que se da en la actualidad en las Américas al fortalecimiento y consolidación de la democracia, se aprobó la Carta Democrática Interamericana, el 11 de septiembre de 2001. La Carta Democrática es una guía para la buena gobernabilidad y refleja la vinculación inseparable de la democracia con los derechos humanos en sus expresiones políticas, civiles, económicas, sociales y culturales.

La Conferencia Especial sobre Seguridad (México, 2003) se celebró para actualizar los conceptos y enfoques de la Conferencia de Chapultepec, de 1945. La conferencia concluyó con la firma, el 28 de octubre de 2003, de la Declaración sobre Seguridad en las Américas para promover y fortalecer la paz y seguridad en el Hemisferio, cuyo eje político articulador es la vigencia del régimen democrático representativo en los Estados Miembros.

La Declaración destaca la nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio,

con alcance integral y multidimensional, incluyendo así las amenazas tradicionales, las nuevas amenazas y otros desafíos. En ese acto declarativo se reconoce que el modelo de seguridad en nuestro hemisferio ha de ser flexible y debe contemplar las particularidades de cada región y de cada Estado. Este último, con sujeción plena al imperio de la Constitución, los Tratados y las leyes, tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para enfrentar las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa.

Las reuniones de Ministros de Defensa se realizan también por mandatos impartidos en el marco del Proceso de Cumbres de las Américas.

Reunión de la Organización de Estados Americanos.

3. Entorno regional

La institucionalización del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) se produjo en la Cumbre de Presidentes realizada en Tegucigalpa el 13 de diciembre de 1991, en la que se firmó el Protocolo de Tegucigalpa. El SICA fue creado mediante ese Protocolo, como la expresión de la nueva Centroamérica organizada, reemplazando a la Organización de los Estados Centroamericanos

(ODECA), con el reconocimiento de que todos los países del istmo, incluyendo a Panamá y Belice, constituyen una comunidad, cuyo objetivo fundamental es convertirse en Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, basado en la integración, el respeto, la tutela y la promoción de los derechos humanos y el desarrollo integral.

El SICA surgió con un enfoque orientado a la promoción de la persona humana, como eje central de la construcción normativa que prevé, en consecuencia, un nuevo concepto de seguridad sustentado en los derechos humanos y el desarrollo de los habitantes. También reclama una necesaria participación ciudadana permanente y responsable por medio del Comité Consultivo, integrado por las que se denominaron "fuerzas vivas" del istmo

Conferencias de Ministros

La Primera Conferencia de los Ministros de Defensa de las Américas se realizó en 1995, en Williamsburg, Virginia, Estados Unidos de América. Como resultado de esta primera reunión, se adoptarían los principios que guiarían hacia el futuro las políticas de seguridad, en especial en materia de transparencia de Defensa; medidas de confianza y cooperación en áreas tales como operaciones de mantenimiento de la paz, operaciones de desminado, lucha contra las drogas, y el papel de las Fuerzas Armadas en las democracias de este siglo.

La Segunda Conferencia Ministerial de Defensa del Continente Americano tuvo lugar en San Carlos de Bariloche, Argentina, en 1996. La Declaración final cubre temas tales como medidas de fomento de la confianza, cooperación en operaciones de mantenimiento de la paz, el impacto del crimen y las drogas sobre la seguridad, la amenaza impuesta por el tráfico ilegal de armas y el impacto de los temas económicos sobre la seguridad, destacando que la democracia representativa es base fundamental de la seguridad hemisférica.

La Tercera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas se reunió en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en 1998. En ella se resaltó el compromiso con los sistemas democráticos de gobierno; la firme adhesión a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el compromiso con el Derecho Internacional, y con los principios consagrados en la Carta de la Organización de Estados Americanos.

centroamericano, en su acepción actual de sociedad civil organizada; y una región de Derecho que sería garantizada con la creación y funcionamiento de una Corte Centroamericana de Justicia.

El Protocolo de Tegucigalpa establece principios que definen el marco jurídico que debe observarse para el avance del cumplimiento de sus disposiciones, al referirse a las relaciones entre los Estados miembros y la solución pacífica de sus controversias, la buena fe en el cumplimiento de sus obligaciones, el respeto a las Declaraciones emitidas en las Reuniones de Presidentes y a los principios y normas de las Cartas de la OEA y de la ONU, y a la importancia de este Protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados en las materias que regula.

de Defensa de las Américas

La Cuarta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas se llevó a cabo en la ciudad de Manaos, Brasil, en el 2000. Reafirmó la importancia para la seguridad de la democracia y sus instituciones, y la necesidad de tener presente los contextos estratégicos peculiares de las tres Américas, su cooperación y el establecimiento de un sistema de seguridad equilibrado. Es de destacar que en la Declaración final de esa Conferencia se reconoció que la seguridad y la defensa de cada país constituyen responsabilidades de la sociedad como un todo y no sólo de los militares, siendo necesario definir los conceptos de seguridad y defensa para facilitar su entendimiento doctrinario en el ámbito hemisférico.

La Quinta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas se reunió en la ciudad de Santiago, Chile, en el 2002. Además de reiterar aspectos señalados en las anteriores conferencias, subraya como factores desestabilizadores del sistema democrático de paz y seguridad, la corrupción en todas sus manifestaciones y su impunidad, así como un comercio injusto e inequitativo carente de miras para reducir la pobreza.

La Sexta Conferencia de los Ministros de Defensa de las Américas se llevó a cabo en el 2004 en Quito, Ecuador, siguiendo los lineamientos de las conferencias anteriores y de la Conferencia Especial de Seguridad que tuvo lugar en México, en especial con respecto al nuevo concepto de seguridad para la región, basado en un enfoque multidimensional que incluye nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos para la seguridad.

a. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

En 1991, Honduras presentó un proyecto de "Carta de la Comunidad del Istmo Centroamericano" que centró la atención en la dignidad humana y su promoción. En dicho proyecto se precisaron los elementos fundamentales que integraban el concepto de un nuevo modelo de seguridad. Honduras consignó, en su proyecto, la responsabilidad de "concretar un nuevo modelo de seguridad regional orientado a fortalecer el poder civil, superar la pobreza extrema, promover el desarrollo sostenido, proteger el medio ambiente, erradicar la violencia, la corrupción, el terrorismo y el narcotráfico".

El 15 de diciembre de 1995 se firmó en San Pedro Sula el "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica". Ese tratado incluyó la lucha contra la corrupción como uno de los elementos del nuevo concepto de seguridad e insertó, en un aporte significativo, el concepto de seguridad en la unión indivisible entre el desarrollo, la democracia, la paz y la libertad.

Los órganos de aplicación del Tratado Marco, en orden de jerarquía, son: la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de Seguridad. Esta última es una instancia de coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento y, cuando sea pertinente, de acción inmediata. Está integrada por los Viceministros de Relaciones Exteriores, Seguridad Pública y Defensa de los Estados parte.

b. Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas

La Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) fue creada mediante acuerdo de los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, el 12 de noviembre de 1997. Desde su creación, se ha caracterizado por ser un foro militar regional concreto y coadyuvante al SICA, especialmente en los ámbitos de defensa y seguridad

regional, actuando de forma congruente en el camino a la integración centroamericana.

Tiene como visión contribuir al logro de los objetivos regionales que persiguen los gobiernos centroamericanos, en búsqueda del bien común de todos sus conciudadanos, y desempeña un papel cohesivo, como parte integral de la sociedad centroamericana, para impulsar los procesos de paz, democracia, libertad y desarrollo en la región.

Su misión es contribuir a la seguridad cooperativa, al desarrollo e integración militar de la región, y tiene como finalidad impulsar, de forma permanente y sistemática, la cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas, para el estudio colegiado de asuntos de interés común, así como proporcionar un óptimo nivel de defensa contra las amenazas a la democracia, la paz, la libertad y el desarrollo regional.

La CFAC está organizada por un Consejo Superior que tiene como función, entre otras, asesorar a los Presidentes de cada país en materia de integración militar, defensa y seguridad regional; un Comité Ejecutivo responsable de asesorar, controlar y dar seguimiento a las decisiones tomadas por el Consejo Superior; y una Secretaría General Pro-témpore, integrada por el Secretario, Sub-Secretario y los representantes de los países miembros, cuya

responsabilidad es administrar los planes de trabajo, desarrollar programas y actividades especializadas, así como dar seguimiento a los acuerdos y decisiones del Comité Ejecutivo y del Consejo Superior de la CFAC.

Los objetivos de la CFAC son congruentes con los intereses del SICA (Paz, Democracia, Libertad) y son los siguientes:

1) Recomendar acciones concretas contra las amenazas a la democracia, la paz y la libertad, con el fin de proporcionar el nivel óptimo de defensa;
2) Intercambiar información y experiencias en todos los aspectos de cooperación, e impulsar los mecanismos de confianza mutua entre los países miembros;
3) Participar en foros políticos, económicos, psicosociales y militares de interés para la integración de la defensa, la seguridad democrática, la paz y la libertad de la región;
4) Promover por medio de actividades especializadas el estudio, discusión y reflexión sobre los asuntos militares de interés común;
5) Coadyuvar en los estudios que contribuyan a proveer el desarrollo de la región y a la reducción del impacto en caso de desastres; y,
6) Establecer comunicación permanente con la Secretaría General del SICA en asuntos de defensa y seguridad.

La CFAC basa su desempeño en su convicción de que la seguridad democrática de Centroamérica es necesaria para garantizar a los habitantes de la región el goce de la libertad, el respeto a los derechos humanos, la unidad cultural, el bienestar económico, la justicia social y el equilibrio ecológico; en consecuencia, define las responsabilidades de las Fuerzas Armadas y/o Ejércitos miembros en la contribución al logro de los intereses regionales que persiguen los gobiernos de los Estados y que sirven de guía para la programación y ejecución de sus planes operativos.

Desde su fundación, la CFAC promueve constantemente temas regionales de

interés para ampliar e inducir el camino a la integración centroamericana, para lo cual tiene como política formular planes de trabajo, programas y actividades especializadas, según se denominan a continuación:

1) Plan de la CFAC de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo, Crimen Organizado y Actividades Conexas;
2) Creación y empleo a nivel local y regional de la Unidad Humanitaria y de Rescate de la CFAC (UHR-CFAC);
3) Programa anual de Medidas de Fomento de la Confianza de Carácter Militar;
4) Intercambios de oficiales en el área educativa entre las Fuerzas Armadas y Ejércitos;
5) Reuniones de trabajo del Consejo Superior, Comité Ejecutivo, Representantes, Actividades Especializadas y Eventos Deportivos Inter-Fuerzas Armadas; y,
6) Comunicación permanente con la Secretaría General del SICA, Conferencia de Ejércitos Americanos y Junta Interamericana de Defensa.

La Declaración de Cartagena, adoptada en la tercera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reconoce que la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas es un organismo regional de seguridad y defensa, cuyos postulados son congruentes con el espíritu de integración hemisférica y el derecho de cada nación de mantener, en el marco de su ordenamiento jurídico, fuerzas de seguridad y de defensa.

Las Fuerzas Armadas de Honduras participan activamente en los programas de desarrollo de la CFAC, la integración militar, el programa de medidas de fomento de la confianza, actividades especializadas y hace esfuerzos permanentes en el entorno nacional e internacional, a través de diferentes actividades y foros militares, para promover los fines de la CFAC en el contexto de la Política de Defensa Nacional.

4. Entorno vecinal

Los Estados del istmo centroamericano han institucionalizado su sistema regional de seguridad con una visión integral y cooperativa, que es el marco apropiado para examinar las relaciones y temas que se plantean entre Estados

con fronteras comunes. Para entender este entorno es preciso tener presente lo preceptuado en la Constitución de la República de Honduras, y saber que, aún cuando las fronteras son elementos definitorios principales en las relaciones entre Estados vecinos, más allá de su consideración como líneas de delimitación entre los Estados, debemos enfocarlas igualmente como líneas de cooperación para favorecer la integración humana del istmo y su consolidación como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. La cooperación transfronteriza es concebida como una medida adicional de confianza mutua entre los Estados vecinos, además del adecuado manejo y conservación de cuencas hidrográficas compartidas que son tan importantes para el desarrollo nacional y regional.

a. Honduras y Guatemala

La frontera terrestre está delimitada por la Sentencia Arbitral de Washington, del 23 de enero de 1933. Está pendiente de resolver el límite marítimo.

b. Honduras y El Salvador

Frontera delimitada por el Tratado General de Paz de 1980 y por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 de septiembre de 1992, confirmada por la Sentencia de 18 de diciembre de 2003, en el juicio de revisión de Sentencia promovido por El Salvador ante la Corte Internacional de Justicia, el 10 de septiembre de 2002, con una situación especial en lo que respecta a la contigüidad marítima en el interior y el exterior del Golfo de Fonseca a definirse de acuerdo a la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia.

Es importante velar por el cumplimiento debido de la responsabilidad de demarcar la frontera común, conforme a lo previsto en el Acuerdo para la Ejecución del Programa de Demarcación de la Frontera Honduras - El Salvador del 19 de enero de 1998, y de las obligaciones que derivan de la Convención sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos en las Zonas Delimitadas por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 de septiembre de 1992.

c. Honduras y Nicaragua

Frontera delimitada por la Comisión Mixta de Límites de 1900 y 1901 en lo concerniente a la contigüidad marítima en el Golfo de Fonseca hasta el Portillo de Teotecacinte, y la frontera terrestre por el Laudo Arbitral del 23 de diciembre de 1906, ratificado por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 18 de noviembre de 1960.

La Corte Internacional de Justicia conoce, desde 1999, de la controversia entre Honduras y Nicaragua en cuanto a sus límites marítimos en el Mar Caribe o de

las Antillas, establecidos por la costumbre internacional local entre ambos Estados en el paralelo 14º 59´ 08" Norte. Está pendiente la delimitación de la parte hacia la bocana del Golfo y zonas adyacentes en el Océano Pacífico, en lo que corresponde a la contigüidad marítima de Honduras y Nicaragua en el Golfo de Fonseca.

d. Honduras y Belice

Los límites marítimos están sin definir, existiendo un compromiso de ambos Estados por delimitarlos en el corto plazo.

e. Honduras y el Caribe Insular

Honduras está vinculada geográficamente a los países antillanos o caribeños por la situación de su tierra firme con respecto al Mar de las Antillas o Mar Caribe y por el importante archipiélago integrado por las Islas de la Bahía, Islas del Cisne, demás islas, cayos y bancos.

D. EL CONFLICTO Y LAS FORMAS DE SOLUCIÓN

Los convenios internacionales de la Haya, de 1899 y 1907, prescriben, por primera vez, el arreglo pacífico de las disputas internacionales que se incorpora después al Pacto de la Sociedad de Naciones de 1919, y en el Tratado de París o Pacto Briand-Kellogg de 1928. Ambos instrumentos condenan el recurso a la guerra como medio de solución de controversias internacionales y establecen la renuncia a ella como instrumento de política nacional, a la vez que los Estados reconocen que la solución de los conflictos debe efectuarse por medios pacíficos.

Este principio fundamental alcanza su pleno valor jurídico en la Carta de las

Naciones Unidas de 1945, y se expresa en varias declaraciones y tratados de alcance mundial y regional. En el sistema interamericano es adoptado principalmente por la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas.

La región centroamericana, en la década de los ochenta, generó e impulsó una gestión internacional sistemática en búsqueda de una solución al panorama de crisis. Con la ayuda del Grupo de Contadora, las sociedades centroamericanas lograron superar las diferencias que las enfrentaba y le pusieron fin a los conflictos armados internos que se habían desarrollado. A partir de los acuerdos establecidos, en un proceso de negociación genuinamente regional, asumieron el compromiso de sentar las bases para alcanzar la paz, democracia, seguridad y desarrollo en toda la región.

Honduras tiene en su historia ejemplos muy claros de su vocación pacifista y de la disposición constante a acudir a las instancias jurídicas correspondientes para solucionar cualquier conflicto con países vecinos.

1

2

3

4

1. Dr. José Bustamante i Rivero y el canciller hondureño César Batres.
2. El presidente José Azcona en Esquipulas II.
3. Firma del Tratado General de Paz Honduras-El Salvador en Lima, Perú.
4. Ratificación constitucional por Honduras del Tratado General de Paz entre Honduras y El Salvador.

1. Tipología de los conflictos

En los últimos años se ha producido un cambio significativo de los conflictos, al disminuir los conflictos interestatales e intensificarse los que se producen al interior y a través de los Estados. Dependiendo de las características o tipologías de los conflictos, surgen varias causas y tendencias que vienen a condicionar los mecanismos de solución pacífica, lo que nos indica que existe una multiplicidad de factores que inciden en la conformación de los mismos, tales como la economía, narcotráfico, trafico de armas, desastres naturales, etnias, religión, etc.

a. Conflictos interestatales

Todo conflicto internacional o interestatal tiene causas propias, actores, fenómenos especiales y medios particulares de solución de los mismos, y posee

como sujetos a un número variable de países, lo que permite afirmar que sólo los litigios entre Estados son conflictos internacionales.

b. Conflictos intraestatales

Son aquellas situaciones de tensión que se producen entre diferentes sectores sociales, incluido o no el Estado. Éstas no necesariamente generan violencia o afectan el funcionamiento del Estado, ya que pueden responder a un proceso de cambio en la sociedad, dirigido a crear consensos o superar diferencias sociales, políticas y económicas.

c. Conflictos transnacionales

Son causados por agentes no estatales desde fuera de un Estado, aún cuando puedan contar con todo el apoyo encubierto de otros Estados. Se reflejan en formas de lavado de activos, inmigración ilegal, terrorismo, crimen internacional, tráfico de drogas, tráfico ilícito de armas, migraciones incontroladas de refugiados y daños ambientales, y otras como el terrorismo cibernético, extorsión, corrupción, tráfico de migrantes, tráfico de personas, secuestros, falsificaciones, fraude con tarjetas de crédito y otros delitos financieros, robo de propiedad intelectual y sus asociaciones. Afectan severamente la vida de un Estado y, al poner en peligro la gobernabilidad democrática, son verdaderas amenazas a la seguridad porque pueden generar violencia interna. Estos conflictos requieren de acuerdos con otros Estados de la región y el permanente intercambio de información.

2. Solución pacífica de los conflictos

Dos principios generales inspiran la solución de los conflictos en el Derecho internacional contemporáneo: 1) la obligación de un arreglo pacífico y 2) la libre elección de medios.

Es una norma imperativa del Derecho internacional, consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, que todos los Estados deben solucionar sus conflictos utilizando medios exclusivamente pacíficos y que ningún Estado puede ser obligado a someter sus controversias con otros Estados a un medio de solución pacífica que no haya consentido.

Firma del Tratado de delimitación marítima entre Honduras y el Reino Unido.

3. Medios de solución pacífica

El Derecho internacional prevé dos clases de medios de solución que la doctrina califica como medios políticos o diplomáticos y medios jurídicos.

a. Medios políticos o diplomáticos

Son aquellos en que se propone la solución de los conflictos internacionales en

forma pacífica. Entre estos procedimientos de solución están: la negociación, los buenos oficios, la mediación, la investigación y la conciliación.

b. Los medios jurídicos

Se aplican entregando la responsabilidad para resolver un conflicto a un tercero o entidad a la cual se otorgan facultades a fin de que adopte las decisiones que estime pertinente. El Derecho internacional contempla el arbitraje y el arreglo judicial.

4. Conflictividad y tendencias

Las sociedades centroamericanas lograron resolver la conflictividad política, pero han ido apareciendo nuevos fenómenos en los que predominan los conflictos económico-sociales y los asociados con la violencia criminal y la exclusión social. Esa conflictividad refleja los mismos problemas estructurales que estaban subyacentes en los conflictos armados del pasado.

Protesta de transportistas en una de las calles de Tegucigalpa.

Para enfrentar esa nueva conflictividad se han producido espacios institucionales de diálogo, conciliación y/o negociación para incidir en la toma de decisiones expresada en políticas públicas, en los cuales han participado

representantes del Estado, de la sociedad civil y, en ocasiones, de la comunidad internacional. Estos han variado en su naturaleza jurídica y política, su eficacia y eficiencia para tratar los diferendos y sus resultados concretos, pero la tendencia apunta a la existencia de una nueva actitud de los actores estatales y sociales para entrar en esa dimensión de prevención y resolución de conflictos.

La visualización de un escenario de conflictos futuros, se puede construir cruzando una proyección de la conflictividad regional existente con las valoraciones para el futuro en el entorno mundial y hemisférico. El esfuerzo de las Naciones Unidas para valorar las actuales amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y proyectar esa perspectiva hacia las décadas futuras, nos da una idea de los conflictos que podemos esperar en el plano internacional:

a. Pobreza
b. Enfermedades infecciosas
c. Degradación del medio ambiente
d. Guerra y violencia interna
e. Proliferación y posible uso de armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas
f. Terrorismo
g. Delincuencia organizada transnacional
h. Conflictos por el agua en las cuencas hidrográficas internacionales

En el sistema interamericano, la Conferencia Especial sobre Seguridad (2003), hizo el siguiente recuento de amenazas a la seguridad:

a. El terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos;
b. La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados;

c. Los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente;
d. La trata de personas;
e. Los ataques a la seguridad cibernética;
f. La posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y,
g. La posibilidad de acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

En el nivel centroamericano, la Comisión de Seguridad de Centroamérica en una de sus recientes reuniones se refirió a varios temas de seguridad que tienen actualidad:

a. Prevención de la violencia y rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley
b. Trata y tráfico ilícito de personas
c. Desminado y rehabilitación de víctimas
d. Narcoactividad
e. Medidas de Fomento de la Confianza Mutua

En Honduras las amenazas, preocupaciones y desafíos son percibidas por la población, básicamente alrededor de la pobreza extrema y la exclusión social, la delincuencia organizada, la corrupción, el deterioro del ambiente y de la calidad de vida, y el problema de las drogas; los desastres naturales ocupan una segunda posición, porque son ocasionales; y el terrorismo y las armas de destrucción masiva, tienen una posición menor.

1. Atentado del 11 de marzo de 2005 en Madrid, España

2. Atentado del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Estados Unidos.

3. Una de las torres gemelas de Nueva York después del atentado del 11 de septiembre de 2001.

Lo anterior indica que los conflictos van disminuyendo su connotación interestatal y aumentando su connotación intraestatal, en la cual destacan los problemas socioeconómicos, políticos, ambientales, de participación y de seguridad ciudadana, que se complementan con conflictos que articulan lo internacional con lo nacional o doméstico.

La situación anterior requiere la atención constante de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Seguridad y otras instituciones en el marco de integración de la cooperación, prevención, disuasión y solución de las amenazas que puedan presentarse a la seguridad, en la dimensión múltiple que la caracteriza dentro del Estado de Derecho.

TEMA III

BASES DE LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL

La defensa es el conjunto de procedimientos y acciones que el Estado pone en práctica para prevenir y enfrentar cualquier amenaza a la integridad, la soberanía y la independencia del país. La Política de Defensa orienta sus acciones principalmente hacia el exterior, lo que la subordina a la Política Exterior, y se formula y ejecuta de acuerdo al Derecho internacional.

En tiempos de paz, los medios de defensa cooperan con otras instituciones del Estado; este apoyo constituye una de las mejores oportunidades para construir una relación armónica e integral con los diversos sectores de la sociedad, pero no debe ir en detrimento de las funciones de defensa.

El artículo 274 de la Constitución de la República le asigna a las Fuerzas Armadas funciones de cooperación con otras Secretarías e instituciones del Estado, a petición de las mismas. Para el cumplimiento de esta norma constitucional, la cooperación debe regularse en tres sentidos: definir el ámbito de la cooperación en funciones de apoyo; precisarlas en lo logístico, material y financiero, con planificación, presupuesto y auditorías sociales; y definir el tiempo de la cooperación.